



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

20 ABR 2010

Expte. N° 2.525/08

VISTO las presentes actuaciones y la resolución R-N° 0126-10, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, de fecha 10 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a contratar a RECTORADO, bajo el sistema de locación de servicios, en condición de autónoma y sin relación de dependencia, a la Prof. Laura Inés BOTTIGLIERI, para desempeñarse como Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de la Universidad, con una retribución mensual de \$ 1.500,00, por el periodo del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

QUE la Prof. BOTTIGLIERI, se viene desempeñando desde el 1° de febrero, razón por la cual es necesario modificar el citado acto administrativo,

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el ARTICULO 1°.- de la resolución R-N° 0126-10, por el que se consiga a continuación:

*"ARTICULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a contratar, bajo el sistema de locación de servicios, en condición de autónoma y sin relación de dependencia, a la Prof. Laura Inés BOTTIGLIERI, DNI N° 13.521.311, para desempeñarse como Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), y por el periodo del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010.*

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES, posteriormente siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0337-10